

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 5** *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Función Pública, se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación provisional de excluidos.*

Mediante Orden 589/2018, de 26 de febrero, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de marzo), fueron convocadas pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la citada Orden, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

#### RESUELVE

##### Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que se expondrán en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano> o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web <http://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/auxiliares-c2-pi>

##### Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes excluidos en el mencionado proceso selectivo.

##### Tercero

De acuerdo con lo previsto en la base 6.2 de la reseñada Orden 589/2018, de 26 de febrero, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso por el turno y, en su caso, cupo, que correspondiera.

##### Cuarto

1. La subsanación de defectos y/o causas de exclusión se realizará mediante el impreso que, a tal efecto, se incorpora a esta Resolución, y en los términos establecidos en el mismo, pudiendo cumplimentarse de forma manual, o por medios electrónicos accediendo al mismo a través de la página web <http://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/auxiliares-c2-pi>, en la sección "listados de admitidos y excluidos".

2. El impreso de subsanación junto con la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda se dirigirán a la Dirección General de Función Pública de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, debiendo ser presentados en cualquiera de los lugares y formas que se indican a continuación:

- a) El impreso cumplimentado por medios electrónicos podrá presentarse por Internet, utilizando el formulario disponible en [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid), de conformidad con lo establecido en el punto 1 de este apartado cuarto, anexándose al mismo, en el momento de su presentación, la documentación justificativa que, en su caso, hubiera de aportarse.

Para la presentación por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

De no optar por la presentación telemática, los participantes, una vez que hubieran cumplimentado el impreso por medios electrónicos, deberán imprimir y firmar el documento obtenido, y presentarlo, junto con la documentación que, en su caso, proceda, en alguno de los lugares que se relacionan seguidamente en la letra b).

- b) El impreso cumplimentado de forma manual, junto con la documentación correspondiente, serán presentados en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en la página web de la Comunidad de Madrid, según indica el apartado primero, o en alguno de los demás lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De efectuarse la presentación en una oficina de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que se proceda a su fechado y sellado por el funcionario de dicha Entidad antes de su certificación, debiendo constar como destinatario la Dirección General de Función Pública de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (calle Miguel Ángel, número 28, 28010 Madrid).

3. Aquellos aspirantes que no hubieran presentado la solicitud en el modelo oficial deberán marcar la causa identificada con el código “A” del modelo de subsanación y acompañar al mismo la solicitud de admisión para participar en las pruebas selectivas debidamente cumplimentada y firmada en el modelo oficial previsto en la convocatoria, así como, en su caso, la documentación indicada en la base 3.3.3 de la Orden 589/2018, de 26 de febrero.

4. Aquellos aspirantes que no hubieran indicado correctamente la fecha de nacimiento o no estén comprendidos entre los límites de edad previstos en la convocatoria deberán marcar la causa identificada con el código “B” del impreso de subsanación, cumplimentar correctamente la fecha de nacimiento en el apartado correspondiente y/o, en su caso, aportar la documentación justificativa de que reúnen el requisito de edad establecido en la Orden de convocatoria.

5. En los casos en los que no conste la fecha de presentación de la solicitud en cualquiera de los lugares previstos en la convocatoria o conste la presentación fuera del plazo establecido en la misma deberá marcarse la causa indicada con el código “C” del modelo de subsanación y acompañar al mismo copia del recibo correspondiente que acredite la fecha de presentación.

6. Los aspirantes que hayan de efectuar alguna subsanación referente a la titulación académica exigida en la Orden de convocatoria, habrán de indicar en la causa identificada con el código “D” del modelo de subsanación y, según el caso, si poseen o no la titulación exigida en la convocatoria, no siendo preciso que incorporen copia de alguno de los títulos requeridos o de la documentación pertinente de entre las demás contemplada a tal objeto en la aludida Orden, obteniéndose, de oficio, dicha información, siempre que hubieran procedido al abono de la tasa correspondiente a la expedición del título de que se trate, salvo que el interesado no autorice expresamente la consulta de datos por medios electrónicos establecida a tal fin.

7. Los aspirantes que deban efectuar alguna subsanación relativa al pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen o hayan de acreditar la exención parcial o total del abono de la misma, deberán marcar la causa o causas que correspondan de las indicadas con el código “E” y/o “F” en el impreso de subsanación, adjuntando a este según corresponda, el ejemplar para la Administración del modelo 030, justificativo del pago íntegro de la tasa por derechos de examen o del importe restante que procediera en el supuesto de haber ingresado una cuantía inferior a la establecida para dicha tasa, y/o, en su caso, la documentación acreditativa de la exención parcial o total del abono de la referida tasa,

todo ello conforme a los extremos señalados en la base cuarta de la Orden 589/2018, de 26 de febrero.

Quienes hubieran de efectuar alguna subsanación relacionada con la exención parcial o total del pago de la tasa por derechos de examen por ser miembro de familia numerosa de categoría general o especial, respectivamente, no será necesario adjuntar al impreso de subsanación copia del título vigente acreditativo de tal condición, obteniéndose de oficio por la Administración esa información, siempre que procedan a marcar la causa identificada como "F" del mencionado impreso, indicando la Comunidad Autónoma que hubiese expedido dicho título en el apartado 5 del impreso de subsanación, salvo que el interesado no autorice expresamente la consulta de datos por medios electrónicos establecida a tal fin en dicho apartado.

8. Aquellos aspirantes que hubiesen de subsanar la indicación del turno de acceso deberán marcar en la causa identificada con el código "G" del modelo de subsanación y, según el caso, el turno de acceso por el que desea participar en el proceso selectivo conforme lo especificado en la base 2.1.d) de la Orden de convocatoria.

9. Los aspirantes que hubieran de subsanar el incumplimiento de algún otro de los requisitos de admisión a las pruebas selectivas contemplados en la base segunda de la Orden 589/2018, de 26 de febrero, distinto al señalado en los párrafos precedentes, habrán de incorporar al impreso de subsanación copia de la documentación correspondiente que acredite la posesión del requisito de que se trate.

10. Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de marcar la causa identificada con el código "L" del modelo de subsanación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 589/2018, de 26 de febrero.

### **Quinto**

De no realizarse por los interesados la/s subsanación/es correspondiente/s en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya descritos, se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

### **Sexto**

Aquellos aspirantes que pudieran, en su caso, precisar adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de alguno/s de los ejercicios de que consta el citado proceso, deberán indicar en el apartado de alegaciones del impreso de subsanación, a presentar en el plazo y forma reseñados, en qué consiste la adaptación solicitada y para qué ejercicios se solicita, adjuntando copia del dictamen técnico facultativo emitido por un Centro Base de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, u órgano técnico competente para la calificación del grado de discapacidad de cualquier otra Administración, o en caso de personas sin discapacidad, copia de certificado médico oficial, que contenga los siguientes extremos:

- 1.º Necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s.
- 2.º Descripción detallada de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precisen para la realización de las pruebas en las que participen, así como condiciones de accesibilidad que haya de tener el recinto o espacio físico donde estas se desarrollen (uso de atril, traductor de lenguaje de signos, letra de tamaño superior a "x" milímetros, ampliación del tiempo de duración del ejercicio en "x" minutos, etc.).

En el caso de que la adaptación solicitada consista en un tiempo adicional para la realización de alguna de las pruebas, se deberá concretar el tiempo adicional solicitado, el cual deberá ajustarse a lo establecido en la orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Sin perjuicio de lo expuesto, no tendrán que realizar actuación alguna a los efectos indicados anteriormente, quienes ya hubieran solicitado, durante el plazo habilitado para la presentación de instancias de participación en este proceso selectivo, algún tipo de adaptación en relación con el mismo, siempre y cuando hubieran presentado la documentación

pertinente contemplada en la referida Orden, y no considerasen procedente incorporar nueva documentación o modificar los términos en que hubiera sido solicitada aquella.

Madrid, a 3 de septiembre de 2018.—La Directora General de Función Pública, PDF (Resolución de la Directora General de Función Pública de 30 de agosto de 2018), el Subdirector General de Inspección de Servicios y Actuaciones Jurídicas, Vicente Rodríguez Herrero.

**ANEXO**
**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES, DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 589/2018, DE 26 DE FEBRERO (B.O.C.M. DE 15 DE MARZO)**

I.- Aspirantes del turno de promoción interna funcionarios de carrera de la Comunidad de Madrid perteneciente a alguna de las agrupaciones profesionales (Cuerpos, Escalas o Especialidades del antiguo Grupo E), incluidos los que, en el supuesto descrito, concurren por el cupo de discapacidad.

<b>Convocatoria:</b>	589/2018	<b>Fecha BOCM:</b>	15/03/2018
<b>Código y Descripción:</b>	PI2654 AUXILIAR		
<b>Turno/Cupo de acceso:</b>	P (Promoción interna) / PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna) Funcionarios de carrera de la Comunidad de Madrid		

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS					

II.- Aspirantes del turno de promoción interna que se encuentran prestando servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, incluidos los que, en el supuesto descrito, concurren por el cupo de discapacidad.

<b>Convocatoria:</b>	589/2018	<b>Fecha BOCM:</b>	15/03/2018
<b>Código y Descripción:</b>	PI2654 AUXILIAR		
<b>Turno/Cupo de acceso:</b>	P (Promoción interna) / PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna) Funcionarios de carrera artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril		

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
RUIZ	SANCHEZ	JOSE LUCAS	****5059*	PD	J

III.- Aspirantes del turno de promoción interna personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid, incluidos los que, en el supuesto descrito, concurren por el cupo de discapacidad.

<b>Convocatoria:</b>	589/2018	<b>Fecha BOCM:</b>	15/03/2018
<b>Código y Descripción:</b>	PI2654 AUXILIAR		
<b>Turno/Cupo de acceso:</b>	P (Promoción Interna)/ PD (Cupo de Discapacidad del turno de promoción interna) Personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid		

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ALBERCA	RAMIREZ	MARIA VICTORIA	****9106*	PD	H
ALONSO	ROMAN	MANUELA	****6551*	P	H
BLAS	CLEMENTE	MARIA LUISA DE	****0694*	P	H
BRIONES	DIAZ-CANO	VICENTA	****6211*	P	C
CABALLERO	GARCIA	MARIA DEL MAR	****3450*	P	D
CAMINERO	CAMBERO	FERNANDO	****3401*	P	D
CARBALLO	VAZQUEZ	FERNANDO	****8957*	P	K
CARRASCO	HEREDIA	MARIA PALOMA	****0236*	P	D
CASADO	SORIA	MARIA TERESA	****5868*	P	A, G
CASTILLO	VEGA	GUILLERMO	****3040*	P	F
CUQUERELLA	SERRANO	EVANGELISTA	****2357*	P	B
FERNANDEZ	GARCIA	PALOMA	****5768*	P	E,F
FIDALGO	LIEBANA	CARMEN MARIA	****4212*	P	F
GADEA	AGUEDA	JOSE ISAAC	****7090*	P	D
GARCIA	JIMENEZ	FERNANDO	****8350*	P	H
GONZALEZ	GARCIA	EVA MARIA	****8521*	P	I
GONZALEZ	PEREZ	MANUELA	****2168*	PD	C
JIMENEZ	JIMENEZ	MARIA INMACULADA	****9120*	P	D
LOPEZ	GARCIA	MARIA DE LAS NIEVES	****1012*	P	D
MARTIN	GIL	PABLO VICENTE	****8196*	P	E,H
PAUSA	ARROYO	MERCEDES	****5785*	P	K
PRADA	CALVO	MARIA ALICIA	****7051*	P	E

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
RUBIO	HERRANZ	ANGELA MARGARITA	****6865*	P	D
SANCHEZ	MOLINA	ISABEL	****0468*	P	K
SUAREZ	RAJA	CARMEN	****5213*	P	D

IV.- Aspirantes que no han indicado el turno de acceso, incluidos los que en el supuesto descrito, concurren por el cupo de discapacidad

Convocatoria:	589/2018	Fecha BOCM:	15/03/2018
Código y Descripción:	PI2654 AUXILIAR		
Turno/Cupo de acceso:	SIN DETERMINAR		

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO (*)	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ABAD	GARCIA	ALICIA	****7608*	SD	A,G,H
CRISTOBAL	GONZALO	ROSA MARIA	****0070*	S	E,G
MARTINEZ	CEPEDANO	MARIA PAZ	****9061*	S	G,I
MIRA	PADIAL	INMACULADA	****7929*	S	A, G, H
TAPIA	SALAZAR	MARIA DEL ROSARIO	****2024*	S	G,I

(\*) TURNO/CUPO:

S: Sin Determinar

D: Cupo de Discapacidad

<b>CÓDIGO EXCLUSIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
A	No presentar la solicitud en el modelo oficial
B	No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria
C	No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido
D	No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida
E	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen
F	No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada o de la consulta de oficio efectuada en su caso, la exención parcial o total del abono de la tasa por derechos de examen.
G	No indicar el turno de acceso
H	No pertenecer a alguno de los Cuerpos, Escalas o Categorías profesionales previstos en la Orden de convocatoria
I	No ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid
J	No prestar servicios en la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de Función Pública de la Comunidad de Madrid
K	No estar en situación de servicio activo o con reserva de puesto de trabajo
L	No figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos


**Comunidad de Madrid**

Etiqueta del Registro

**Subsanación de defectos y causas de exclusión en pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid.**

**1.- Datos de la persona interesada:**

NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1			Teléfono 2		

**2.- Datos de la Convocatoria:**

Orden de la convocatoria Nº	<b>589/2018</b>	Fecha de Publicación en B.O.C.M.	<b>15/03/2018</b>
-----------------------------	-----------------	----------------------------------	-------------------

**3.- Causa de subsanación:** (Marcar la/s casilla/s que, en su caso, corresponda/n)

<b>A. No presentar la solicitud en modelo oficial.</b>					
<input type="checkbox"/>	Adjunto al presente escrito solicitud en modelo oficial y, en su caso, la documentación requerida en la convocatoria				
<b>B. No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria.</b>					
<input type="checkbox"/>	Indicar fecha de nacimiento				
<b>C. No constar la fecha de presentación en la solicitud o presentarla fuera de plazo</b>					
<input type="checkbox"/>	Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación y/o copia del recibo de presentación.				
<b>D. No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida</b>					
Poseo la titulación exigida en la convocatoria	<table border="1"> <tr> <td>Sí</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>No</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> <b>Titulación exigida en la convocatoria</b> Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o estudios equivalentes	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Sí	<input type="checkbox"/>				
No	<input type="checkbox"/>				
<b>E. No acreditar el pago íntegro de la tasa por derechos de examen</b>					
<input type="checkbox"/>	Acompaño al presente escrito el original para la Administración del modelo 030 justificativo del pago de la tasa por derechos de examen				
<b>F. No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada o de la consulta de oficio efectuada en su caso, la exención parcial o total del abono de la tasa por derechos de examen.</b>					
<input type="checkbox"/>	Aporto con el presente escrito la documentación acreditativa de la exención establecida en la convocatoria.				
<b>G. No indicar el turno de acceso</b>					
Indicar turno de acceso	<input type="radio"/> Promoción Interna (Funcionario carrera Comunidad de Madrid) <input type="radio"/> Promoción Interna (Funcionario carrera - Artículo 55 Ley 1/1986) <input type="radio"/> Promoción Interna (Personal laboral fijo Comunidad de Madrid)				
<b>H. No pertenecer a alguno de los Cuerpos, Escalas o Categorías profesionales previstos en la Orden de convocatoria.</b>					
<input type="checkbox"/>	Acompaño al presente escrito la documentación acreditativa de la pertenencia a alguno de los Cuerpos/Escalas o categorías profesionales previstos en la Orden de Convocatoria.				
<b>I. No ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid</b>					
<input type="checkbox"/>	Adjunto la documentación acreditativa de la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid.				
<b>J. No prestar servicios en la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de Función Pública de la Comunidad de Madrid</b>					
<input type="checkbox"/>	Acompaño al presente escrito la documentación correspondiente para acreditar esta circunstancia				
<b>K. No estar en situación de servicio activo o con reserva de puesto de trabajo</b>					
<input type="checkbox"/>	Adjunto la documentación acreditativa del cumplimiento de este requisito establecido en la base 2.1. d) de la Orden de convocatoria en relación al personal laboral fijo.				
<b>L. No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos</b>					
<input type="checkbox"/>	Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o copia de la solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocatoria.				





Dirección General de Función Pública  
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE  
PRESIDENCIA, Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

**Comunidad de Madrid****4. Alegaciones.****5. Consulta de datos por medios electrónicos.**

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (1)	No autorizo la consulta y aporto documento
Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (D.N.I. / N.I.E.)	<input type="checkbox"/>
Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición)	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de la condición de persona con discapacidad expedida por el órgano competente de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>
Titulo acreditativo de la condición de miembro de familia numerosa. Comunidad Autónoma (2): _____	<input type="checkbox"/>

(1) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  
(2) A efectos de la consulta del título de familia numerosa, se deberá indicar la Comunidad Autónoma que haya expedido dicho título.

La persona interesada **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en el presente escrito y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a acreditarlos debidamente. Asimismo manifiesta no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

En....., a..... de..... de.....

<b>FIRMA</b>

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace: [www.madrid.org/protecciondedatos](http://www.madrid.org/protecciondedatos). Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

<b>DESTINATARIO</b>	Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno Dirección General de Función Pública
---------------------	--

